

**RESOLUCIÓN Nº 2.598/2019**, de 19 de diciembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se establece la relación definitiva de estudiantes seleccionados para la realización de Trabajos Fin de Máster en el curso académico 2019/2020 dentro del ámbito de actividad de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución nº 2.320/2019, de 8 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra se autorizó el gasto y se aprobó la convocatoria de la Cátedra de Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra para la realización de Trabajos Fin de Máster para el curso académico 2019/2020.

Con fecha 9 de diciembre de 2019 se publicó la relación provisional de estudiantes seleccionados para realizar Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito de la "Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra" en el curso académico 2019/2020, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria para cada Trabajo Fin de Máster ofertado, basándose en los informes de evaluación de cada solicitante, teniendo en cuenta la puntuación obtenida y la relación priorizada de solicitudes realizada por los solicitantes.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones, no habiéndose producido ninguna, la Comisión de Valoración elevó al Vicerrector de Investigación de la Universidad la relación definitiva de estudiantes seleccionados para su aprobación mediante resolución.

Vista la propuesta de la Cátedra de Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

#### HE RESUELTO

Primero.- Comprometer un gasto, previamente autorizado por Resolución nº 2.320/2019, de 8 de noviembre, por un importe de hasta 300,00 € euros correspondiente a la suscripción de los seguros de accidentes de los estudiantes seleccionados para la realización de Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito de la "Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra", que se imputará a la partida 30.31.07.3446.228.01.09 Otros Gastos.

En la citada Resolución se autorizó un gasto por importe de 14.050,00 euros correspondiente al importe de las becas a otorgar en virtud de los trabajos ofrecidos (Expediente 2019/0001578). Dado que únicamente se ha cubierto uno de los trabajos ofertados por importe de 3.250 euros se establece la liberación del importe restante, 10.800 euros; los 3.250 euros del pago se imputarán a la partida 30.31.07.3446.480.24 Becas.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de estudiantes seleccionados para la realización de Trabajos Fin de Máster de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

Tercero.- Los estudiantes seleccionados para la realización del Trabajo Fin de Máster recibirá una dotación económica de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

El importe de la dotación económica estará exento del I.R.P.F. por el artículo 7 h) del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Los pagos se realizarán en dos plazos: un primer pago, que coincide con la mitad de la cuantía mencionada y se realizará preferentemente a la mitad del período de realización, si no consta informe negativo del cumplimiento de objetivos por parte de la empresa o el tutor del Trabajo Fin de Máster, y un segundo pago, de la misma cuantía que el anterior, condicionado a que se apruebe el Trabajo Fin de Máster antes de la finalización del plazo establecido y al cumplimiento del régimen de incompatibilidades que rige para esta convocatoria y de la normativa que le sea de aplicación.

Cuarto.- La duración de los Trabajos Fin de Máster será, en caso de realizar los Trabajos a tiempo completo, de cinco meses (desde febrero de 2020 hasta junio de 2020), y de 10 meses (desde febrero de 2020 hasta noviembre de 2020) en caso de realizar el Trabajo Fin de Máster a tiempo parcial, pudiendo compatibilizar en este caso el Trabajo Fin de Máster con asignaturas correspondientes al Máster.

Quinto.- En ningún caso la realización de los Trabajos Fin de Máster establece un compromiso de posterior incorporación de los estudiantes seleccionados a la plantilla de la Universidad Pública de Navarra ni a las de las entidades donde se desarrollen los mismos.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, que tendrá efectos de notificación en la página web de la Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación y a Intervención.

Octavo.- La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y en el plazo de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 19 de diciembre de 2019



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación



## ANEXO

**Convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar Trabajos Fin de Máster dentro del ámbito de la "Cátedra Ingeniería y Empresa de la Universidad Pública de Navarra" en el curso académico 2019/2020.**

### Relación definitiva de Trabajos Fin de Máster:

- *Implantación y mejora continua en centro de coste embalado y producto comercializado.* Empresa Lizarte (3.250 euros).  
Alumno seleccionado: **Arruebo Ojuel, Marta**
- *Implantación de proyectos de Transformación Digital en sus diferentes ámbitos de aplicación.* Empresa Exkal. (4.500 euros). **Desierto.**
- *Análisis del modelo de planificación y secuenciación en el grupo Viscofán. Propuestas de mejora en un entorno global.* Empresa Viscofán (1.800 euros). **Desierto.**